



LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3º, fracción III del DECRETO por el que se modifican diversas disposiciones jurídicas del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Asociaciones Académicas y Culturales, así como a personas investigadoras o académicas, adscritas a determinada instancia relacionada con el estudio de la historia, para presentar personas candidatas al

PREMIO "JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ" 2026

EN EL CAMPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX

Por lo cual, las candidaturas deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

1.- PROPUESTAS Y REQUISITOS

a) Cada institución podrá proponer sólo una candidatura; aunque una misma persona candidata podrá ser propuesta por más de una institución o por alguna persona investigadora y/o académica, en cuyo caso, las personas candidatas deberán firmar la respectiva propuesta.

b) Las personas candidatas deberán contar con una trayectoria mínima de 20 años en el ámbito de la investigación sobre historia de la educación en México durante los siglos XIX y XX; tener bajo su autoría libros publicados en español o lenguas extranjeras, artículos, capítulos de libros y reseñas sobre el tema; y contar con un desempeño destacado en el trabajo de cátedra, el dictado de conferencias en congresos nacionales e internacionales o en programas de difusión y divulgación del tema.

c) Las instituciones o las personas académicas y/o investigadoras que propongan candidaturas enviarán la siguiente documentación en **formato PDF**, en tres archivos, al correo electrónico premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx:





I. En un archivo en PDF, bajo el nombre: **"1.- Documentos"**, deberá enviarse en el orden señalado:

► Formulario de inscripción debidamente requisitado, disponible para descarga en el portal www.inehrm.gob.mx.

► Identificación oficial vigente de la persona candidata.

► Carta sobre el carácter de la información presentada (pública o confidencial). No obstante, cualquier dato personal contenido en los documentos será tratado conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, y demás disposiciones aplicables. El formato de la carta se encuentra disponible para descarga en el portal www.inehrm.gob.mx

II. En un archivo en PDF, bajo el nombre: **"2.- Postulación"**, deberá incluirse en el orden señalado:

► Carta de postulación de la persona candidata, firmada por el director o representante legal de la institución proponente, o bien, firmada por alguna persona investigadora o académica, adscrita a determinada instancia relacionada con el estudio de la historia.

► Carta de aceptación firmada por la persona candidata.

► Semblanza curricular de la persona candidata de máximo dos cuartillas de extensión.

III. En un archivo en PDF, bajo el nombre: **"3.- Currículum vitae"**, deberá enviarse:

► Currículum vitae de la persona candidata.

d) Podrán participar personas candidatas extranjeras, siempre y cuando acrediten su residencia legal en el país, para lo cual se aceptará la Tarjeta de residente temporal, documento expedido por el Instituto Nacional de Migración.

2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y REGISTRO

a) Enviar la documentación requerida en **formato PDF** al correo electrónico premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx **antes de las 15:00 horas del Centro, del 30 de junio de 2026.**





b) No se aceptarán documentos de manera extemporánea ni postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

3. JURADO

a) El jurado, integrado por las personas que forman parte del Consejo Técnico Consultivo del INEHRM, dictaminará entre los meses de agosto y septiembre de 2026, y su fallo será inapelable. El dictamen del premio se publicará en el portal del Instituto www.inehrm.gob.mx y en redes sociales durante el mes de octubre de 2026 y se comunicará a la persona ganadora por teléfono y correo electrónico.

b) Si a juicio del Jurado ninguna de las candidaturas cumple los requerimientos, el premio podrá ser declarado desierto.

4. PREMIO

a) El premio consistirá en un pergamino de reconocimiento, debidamente enmarcado y firmado por las personas titulares de la Secretaría de Cultura, y del INEHRM.

b) La entrega del reconocimiento a las personas ganadoras se realizará en el mes de noviembre de 2026, en la Ciudad de México.

5. TRANSITORIOS

a) La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de sus bases.

b) Para cualquier informe adicional o aclaración de dudas sobre esta convocatoria, puede comunicarse al correo electrónico premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx.

c) La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con esta convocatoria podrá realizarse en quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx.

d) Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del INEHRM.





6. MAYORES INFORMES

a) Cualquier duda o comentario referente a esta convocatoria, puede escribir al correo premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2026.

